



- (para el) vertido de efluentes líquidos.
- (para el) depósito de combustibles, lubricantes y sustancias peligrosas.
- (para el) establecimiento de campamentos y obradores.
- generador de residuos peligrosos.

La empresa contratista deberá acatar todas las estipulaciones y deberá cumplir con todos los requisitos para cada permiso. Será su exclusiva responsabilidad todo retraso en la Obra atribuible a trámites de permisos.

6. Plan de Gestión Ambiental para la etapa constructiva (PGAc).

El Responsable Ambiental presentará, en un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para esta Obra, el PGAc correspondiente.

La DPV cuenta con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del ingreso del PGAc a la misma, para su revisión.

7. Obrador, campamentos y plantas.

El sitio en el que el Contratista pretenda instalar el obrador, el campamento y/o plantas de materiales (hormigón, concreto asfáltico, seleccionadoras de áridos, plantas fijas de mezclas y depósitos de materiales, entre otros), deberá ser propuesta con la debida anticipación para ser evaluado por la DPV. El Área Técnica competente se expedirá al respecto en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente.

No podrán instalarse obradores, campamentos ni plantas en zonas de riesgo hídrico.

No podrá instalarse ningún Obrador, Campamento o Planta sin la autorización previa.

A tal fin el Responsable Ambiental presentará la siguiente documentación:

1. Ubicación del sitio sobre imagen satelital referenciada que incluya una rosa de los vientos con frecuencia, dirección y velocidad, para cada estación del año.
2. Plano detallando la ubicación de los distintos sectores de actividades que se pretendan desarrollar.
3. Uso conforme de suelo expedido por el Gobierno local, si así correspondiera.
4. Imágenes de la situación previa al inicio de la obra a fin de asegurar su restitución plena y deslinde de responsabilidades de la empresa



contratista.

5. Evaluación de Pasivos Ambientales. Si el sitio elegido fue anteriormente ocupado por instalaciones similares u otras, la empresa contratista realizará y presentará a la Inspección de Obra una declaración de pasivo ambiental, con documentación fotográfica.
6. Plan de Gestión de Residuos. La empresa contratista es la única responsable de la gestión y disposición final, en condiciones ambientalmente adecuadas y de acuerdo a la normativa particular vigente, de todos los residuos generados, de cualquier naturaleza y en cualquier estado de agregación. Por lo que este Plan comprenderá la gestión de todos los residuos generados.
7. Gestión de Sustancias Peligrosas. Los depósitos de sustancias peligrosas que puedan contaminar el ambiente, en caso de producirse derrames accidentales o pérdidas, requieren de acondicionamientos específicos. Los tanques de depósito se dispondrán siempre sobre la superficie del terreno, nunca soterrados. La empresa contratista presentará un detalle de todas estas instalaciones.
8. Plan de Minimización de la Contaminación Atmosférica. El Responsable Ambiental presentará un Plan tendiente a minimizar y mitigar las emisiones de material particulado y humos procedentes de las operaciones de carga y descarga de camiones, plantas de áridos y otras instalaciones y actividades. Respecto de emisiones sonoras, deberá cumplir con las normas locales, o las que se apliquen en este caso.

Se deberá señalizar adecuadamente el acceso a las instalaciones, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones. Esta señalización será transitoria y sólo se hará efectiva durante la etapa de construcción y tiene por objetivo facilitar la fluidez del tránsito y evitar accidentes.

Las instalaciones serán desmanteladas una vez que cesen las obras, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al ambiente circundante.

8. Yacimientos para obtención de suelo.

Los suelos a ser empleados para la construcción podrán ser extraídos de yacimientos y/o canteras a ser explotadas para la presente Obra o preexistentes, debidamente autorizados y habilitados.



Las zonas para la extracción de suelos serán seleccionadas por la empresa contratista, teniendo en cuenta que deberán estar alejadas a no menos de 200 metros del eje del camino en construcción y de todo camino, de cualquier jerarquía y fuera de la vista de los mismos. Se encuentran exceptuadas de esta restricción las extracciones de suelo laterales a la calzada en los tramos en que éstas han sido previstas en los planos del proyecto de ingeniería.

Cada yacimiento o cantera que se pretenda explotar deberá contar con los permisos pertinentes. Estos permisos serán tramitados por la empresa contratista ante la Inspección de Obra, antes del comienzo de extracción de suelos.

En caso de que el suelo a utilizar provenga de yacimientos y/o canteras existentes, la empresa contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra las habilitaciones y permisos pertinentes, previo a la utilización de ese material.

No se podrá extraer suelo sin el correspondiente permiso habilitante.

9. Plan para contingencias.

Deberá presentarse ante la Inspección de Obra previo al inicio de la misma. Éste desarrollará las medidas que se tomarán en caso de contingencias ambientales, accidentes, derrames u otros episodios semejantes.

10. Seguimiento Ambiental de la obra.

Periódicamente la DPV inspeccionará el obrador y el frente de la Obra y elaborará un Acta de la inspección el que será comunicado a la empresa contratista a través del Inspector de Obra.

11. Medición y forma de pago.

La empresa contratista no recibirá pago directo ninguno por el cumplimiento de las presentes Especificaciones, debiéndose prorratear su costo en los distintos ítem de la obra.

12. Penalidades.

En caso de que la empresa contratista no cumpla con alguna de las obligaciones de estas Especificaciones será advertida por la Inspección de Obra, la que otorgará un plazo perentorio para su concreción. Si la empresa contratista no cumple con lo requerido en la advertencia dentro del plazo establecido en la notificación, será posible de una multa equivalente al 2% de la Certificación Mensual correspondiente al



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE STAFF
SUBDIRECCIÓN
UNIDAD AMBIENTAL



mes del incumplimiento, siendo esta multa aplicada de acuerdo a lo especificado en las Condiciones Generales del Contrato, tal como lo establece el MEGA II.

La aplicación de una penalidad no exime de la obligatoriedad de recomponer, restaurar o compensar el daño que pudiere haberse producido.

Previo a la Recepción Provisoria de la obra la empresa contratista habrá dado cumplimiento a las obligaciones y consideraciones ambientales citadas en estas Especificaciones y a todos los requerimientos en la materia. A la finalización de obra la DPV emitirá un Certificado de Cumplimiento Ambiental, en el caso en que no se verifiquen incumplimientos, para ser presentado ante la Comisión de Recepción de la Obra.



1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere a la construcción y diseño gráfico del cartel de obra.

2. EQUIPOS

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta.

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 Dimensiones

Las dimensiones "2 módulos de largo x 1 modulo de ancho" se regirán de acuerdo al monto de obra establecido.

3.1.1 Superficie mínima

La cartelería de la obra tendrá una superficie mínima, que depende del monto de obra, según el siguiente detalle:

- Obras que no superen los:
 - \$100.000 (pesos cien mil), 5 metros cuadrados de cartelería en un cartel.
 - \$600.000 (pesos seiscientos mil), 8 metros cuadrados de cartelería en un cartel.
 - \$2.000.000 (pesos dos millones), 18 metros cuadrados en uno o más carteles.
 - \$6.000.000 (pesos seis millones) 41 metros cuadrados en dos o más carteles.
- Cuando el monto supere los \$6.000.000 (pesos seis millones) deberá comunicarse con la suficiente antelación a la Subsecretaría de Comunicación Social y Gestión de Imagen para determinar la superficie de cartelería, la cual deberá ser como mínimo dos carteles de 41 metros cuadrados ubicados en los extremos de la obra.

3.2 Estructura

Cuando el monto de obra supere los \$2.000.000 (pesos dos millones) la estructura de sostén deberá ser preferentemente metálica. La estructura de sostén deberá respetar la estética de la cartelería y será adecuada al tamaño y materiales del cartel.

3.3 Ubicación

Si se localizara dentro de la zona de camino, se deberán respetar las distancias reglamentarias para seguridad del tránsito.

Los carteles deberán ser ubicados con buen criterio en lugares visibles perpendiculares a las vías de tránsito o en ochavas. Debe evitarse la colocación en lugares donde quede oculto o tapado el contenido o paralelos a las vías de tránsito.



3.4 Diseño y composición

Las características de colores, tipografías, diseño gráfico y texto del cartel deberán ser consultadas a la Subsecretaría de Comunicación Social y Gestión de Imagen (comsocialsantafe@gmail.com).

3.5 Cartel de obra tipo

Ver ANEXO I

4. CONTROL

Se deberá tener en cuenta, en aquellos aspectos que sean aplicables a la presente, los lineamientos del "Pliego de bases y condiciones generales" que forma parte del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" (PUCET) de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.

5. PENALIDADES

Si la Contratista cometiera faltas o infracciones a esta especificación técnica particular se hará posible a la imposición de multas que podrán variar según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición.

6. MEDICIÓN

Esta tarea no se medirá.

7. FORMA DE PAGO

La ejecución, materiales y transporte no recibirán pago directo alguno, se contemplará en el costo del ítem "Movilización de obra".



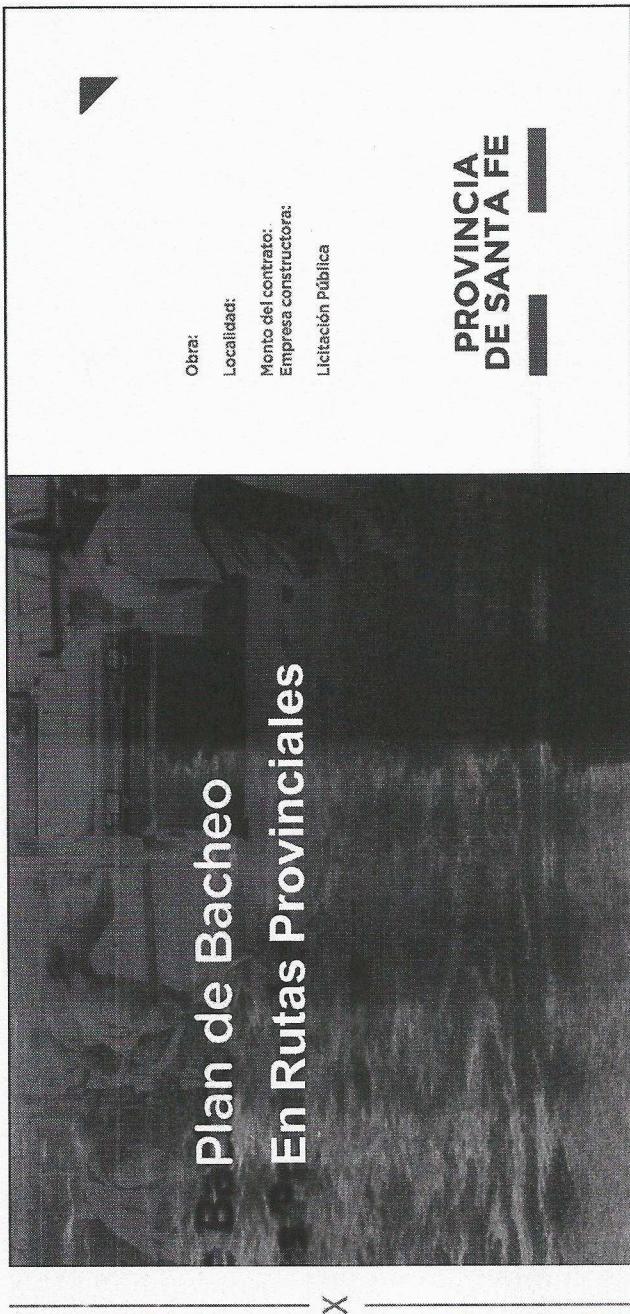
DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROYECTOS

DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROGRAMACIÓN

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA
CARTEL DE OBRA**



8. ANEXO I



2X

IMPRESIÓN: Full Color sobre lona Frontlight de alta resistencia.

PROPORCIONES: 2 a 1.

IMPORTANTE: Todos los carteles serán diseñados por el Departamento de Diseño de la Secretaría de Comunicación Social.

CONTACTO: 0342 - 4506786 / comsocial_santafe@gmail.com
Oficina 9, Casa de Gobierno, Santa Fe.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PLANOS DE OBRA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



 SANTA FE		Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura y Transporte DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Dirección de Programación Económica y Costos			PROVINCIA DE SANTA FE
OBRA:	Ruta Provincial N° 80	Fecha:	dic-2020		
TRAMO:	Km 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)	Plazo	12	Meses	
SECCION:	13+000 (San Eugenio) - 23+600 (Rotonda Acceso Gálvez)	Expte.Nº	16108-0003239-7		

Item Nº	DESIGNACIÓN	FACTOR DE REDETERMINACIÓN (FR)			
		Equipos (a1)	M. de Obra (a2)	Materiales (a3)	Transporte (a4)
1	Movilización de obras.	0,12	0,06	0,82	0,00
2	Fresado de pavimento existente. Profundidad 11 cm	0,62	0,17	0,21	0,00
3	Suelo vegetal para recalte de banquinas	0,19	0,05	0,76	0,00
4	Demolición y trituración losas de hormigón existente 15 cm	0,57	0,41	0,02	0,00
5	Subbase de suelo cal. Esp. 40cm	0,19	0,05	0,62	0,14
6	Est. granular cementado con material triturado de losas, piedra, suelo y cto. Esp. 25cm	0,09	0,03	0,52	0,36
7	Base de concreto asfáltico en caliente con incorporación de RAP. Esp. 7 cm	0,11	0,03	0,58	0,28
8	Capa antirreflejo compuesta por arena asfáltico modificado tipo AM4 en 2 cm	0,14	0,03	0,61	0,22
9	Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico modificado tipo AM3 en 4cm.	0,08	0,02	0,67	0,23
10	Riego de curado CRR-0	0,25	0,09	0,65	0,01
11	Riego de liga CRR-0	0,35	0,13	0,51	0,01
12	Riego de liga CRR-0m	0,35	0,13	0,51	0,01
13	Señalización horizontal 1,5mm	0,07	0,03	0,90	0,00
14	Sellado de fisuras con material elastomérico	0,52	0,38	0,10	0,00
15	Iluminación. Pintado de columnas y reposición de lámparas LED	0,24	0,28	0,48	0,00

 SANTA FE		Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura y Transporte DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Dirección de Programación Económica y Costos			PROVINCIA DE SANTA FE
OBRA:	Ruta Provincial N° 80	Fecha:	dic-2020		
TRAMO:	Km 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)	Plazo	12	Meses	
SECCION:	13+000 (San Eugenio) - 23+600 (Rotonda Acceso Gálvez)	Expte.Nº	16108-0003239-7		

Item Nº	DESIGNACIÓN	RUBRO EQUIPOS Y MAQUINAS		
		Amort./Intereses (a1)	Rep.y Repuestos (a2)	Comb. y Lubric. (a3)
1	Movilización de obras.	0,38	0,21	0,41
2	Fresado de pavimento existente. Profundidad 11 cm	0,43	0,23	0,34
3	Suelo vegetal para recalte de banquinas	0,39	0,21	0,40
4	Demolición y trituración losas de hormigón existente 15 cm	0,37	0,20	0,43
5	Subbase de suelo cal. Esp. 40cm	0,40	0,22	0,38
6	Est. granular cementado con material triturado de losas, piedra, suelo y cto. Esp. 25cm	0,36	0,20	0,44
7	Base de concreto asfáltico en caliente con incorporación de RAP. Esp. 7 cm	0,48	0,26	0,26
8	Capa antirreflejo compuesta por arena asfáltico modificado tipo AM4 en 2 cm	0,45	0,25	0,30
9	Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico modificado tipo AM3 en 4cm	0,45	0,25	0,30
10	Riego de curado CRR-0	0,39	0,21	0,40
11	Riego de liga CRR-0	0,39	0,21	0,40
12	Riego de liga CRR-0m	0,39	0,21	0,40
13	Señalización horizontal 1,5mm	0,39	0,21	0,40
14	Sellado de fisuras con material elastomérico	0,37	0,20	0,43
15	Iluminación. Pintado de columnas y reposición de lámparas LED	0,39	0,22	0,39



DPV
SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos

PROVINCIA
DE SANTA FE

OBRA:	Ruta Provincial N° 80	Fecha:	dic-2020
TRAMO:	Km 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)	Plazo	12 Meses
SECCION:	13+000 (San Eugenio) - 23+600 (Rotonda Acceso Gálvez)	Expte.Nº	16108-0003239-7

Item Nº	DESIGNACIÓN	MATERIALES				
		Nº	(a1)	Nº	(a2)	Nº
1	Movilización de obras.	1	1,00			
2	Fresado de pavimento existente. Profundidad 11 cm	1	1,00			
3	Suelo vegetal para recalce de banquinas	1	1,00			
4	Demolicion y trituracion losas de hormigon existente 15 cm	1	1,00			
5	Subbase de suelo cal. Esp. 40cm	11	0,39	1	0,61	
6	Est. granular cementado con material triturado de losas, piedra, suelo y cto. Esp. 25	10	0,59	8	0,23	7
7	Báse de concreto asfáltico en caliente con incorporación de RAP. Esp. 7 cm	9	0,67	8	0,20	6
8	Capa antirreflejo compuesta por arena asfalto modificado tipo AM4 en 2 cm	9	0,83	8	0,14	2
9	Carpetta de rodamiento de concreto asfáltico modificado tipo AM3 en 4cm	9	0,83	8	0,15	6
10	Riego de curado CRR-0	12	1,00			
11	Riego de liga CRR-0	12	1,00			
12	Riego de liga CRR-0m	12	1,00			
13	Señalización horizontal 1,5mm	13	1,00			
14	Sellado de fisuras con material elastomérico	14	1,00			
15	Iluminación. Pintado de columnas y reposición de lámparas LED	15	0,80	1	0,20	

DPV
SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y Transporte
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Direccion de Programacion Economica y Costos

PROVINCIA
DE SANTA FE

OBRA:	Ruta Provincial N° 80	Fecha:	dic-2020
TRAMO:	Km 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)	Plazo	12 Meses
SECCION:	13+000 (San Eugenio) - 23+600 (Rotonda Acceso Gálvez)	Expte.Nº	16108-0003239-7

Nº	Designacion	MATERIALES REPRESENTATIVOS	
		Código	
1	Gastos Generales	C.1.1.1	
2	Gas oil - Decreto PEN 1295/02	2320-33360-1	
3	Aceites lubricantes (AL)	2320-33380-1	
4	Amortizacion de equipos DPV-Caminos-DGVC	1023003	
5	Mano de Obra DPV - DGVC	9000013	
6	Fuel oil - Decreto PEN 1295/02	2320-33370-1	
7	Arena fina	1531011	
8	Piedras	1410-153201	
9	Cemento Asfáltico CA	DNV-80	
10	Cemento Portland	3744011	
11	Cal área hidratada	3742011	
12	Emulsion asfáltica	DNV-82	
13	Pintura termoplastica reflectante	DNV-40	
14	IPIB Prod Nac23 - Productos refinados del petróleo	C.3.2	
15	Esmaltes sintéticos	3511021	



Provincia de Santa Fe					
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat					
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD					
Direccion de Programacion Economica y Costos					
PROVINCIA DE SANTA FE					
OBRA:	Ruta Provincial N° 80	Fecha:	abr-2021		
TRAMO:	Km 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)	Plazo	8	Meses	
SECCION:	13+000 (San Eugenio) - 23+600 (Rotonda Acceso Gálvez)	Expte.Nº	16108-0003339-6		
PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA					
ITEM	DESIGNACIÓN	U	CANTIDAD	PRECIO UNIT.(\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	Movilización de obras.	Gl.	1,00	\$ 13.503.600,24	\$ 13.503.600,24
2	Fresado de pavimento existente. Profundidad 11 cm	m2	71.285,00	\$ 227,27	\$ 16.200.941,95
3	Suelo vegetal para recalce de banquinas	m3	1.238,00	\$ 680,75	\$ 842.768,50
4	Demolición y trituración losas de hormigón existente 15 cm	m2	44.888,00	\$ 2.257,55	\$ 101.336.904,40
5	Subbase de suelo cal. Esp. 40cm	m3	17.955,00	\$ 2.016,66	\$ 36.209.130,30
6	Est. granular cementado con material triturado de losas, piedra, suelo y cto. Esp. 25	m3	11.222,00	\$ 7.181,43	\$ 80.590.007,46
7	Base de concreto asfáltico en caliente con incorporación de RAP. Esp. 7 cm	m2	56.700,00	\$ 1.308,43	\$ 74.187.981,00
8	Capa antirreflejo compuesta por arena asfalto modificado tipo AM4 en 2 cm	m2	55.913,00	\$ 670,98	\$ 37.516.504,74
9	Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico modificado tipo AM3 en 4cm	m2	55.519,00	\$ 1.272,11	\$ 70.626.275,09
10	Riego de curado CRR-0	m2	89.775,00	\$ 102,79	\$ 9.227.972,25
11	Riego de liga CRR-0	m2	56.700,00	\$ 73,38	\$ 4.160.646,00
12	Riego de liga CRR-0m	m2	111.432,00	\$ 75,18	\$ 8.377.457,76
13	Señalización horizontal 1,5mm	m2	2.699,00	\$ 1.428,32	\$ 3.855.035,68
14	Sellado de fisuras con material elastomérico	m	4.305,00	\$ 153,42	\$ 660.473,10
15	Iluminación. Pintado de columnas y reposición de lámparas LED	nº	76,00	\$ 83.261,97	\$ 6.327.909,72
TOTAL					\$ 463.623.608,19



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

INDICE GENERAL



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 80-s
TRAMO: Km. 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)
SECTOR II: 13+000 (RP N°50-s) - 23+600 (Gálvez)

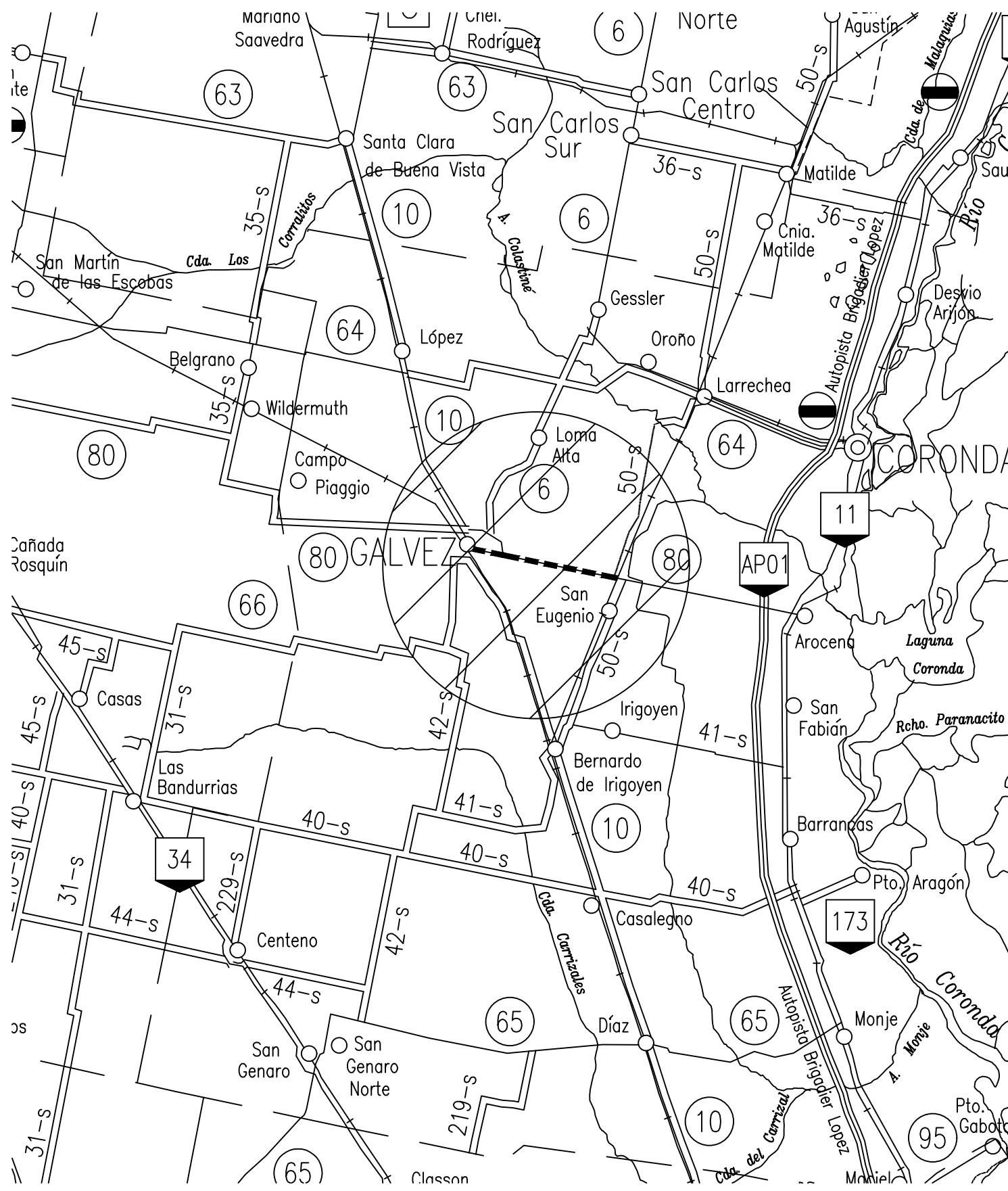
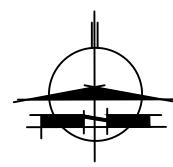
ÍNDICE

FOLIO

CARATULA PLIEGO	1
- Memoria Descriptiva.....	2-5
- Presentación de la Propuesta.....	6-11
- Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.....	12-41
- Cómputo Métrico y Planillas Auxiliares.....	42-44
- Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Particulares.....	45-94
<u>PLANOS DE OBRA:</u>	95-97
- Redeterminación de Precios.....	98-101
- Índice.....	102-103

PROVINCIA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO



PROVINCIA DE SANTA FE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLANO N°
10669

ESCALA:
S/ESC.

PROYECTISTA:
ING. CIVIL DINO BATALLA

COLABORADOR:

DIBUJANTE:

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 80

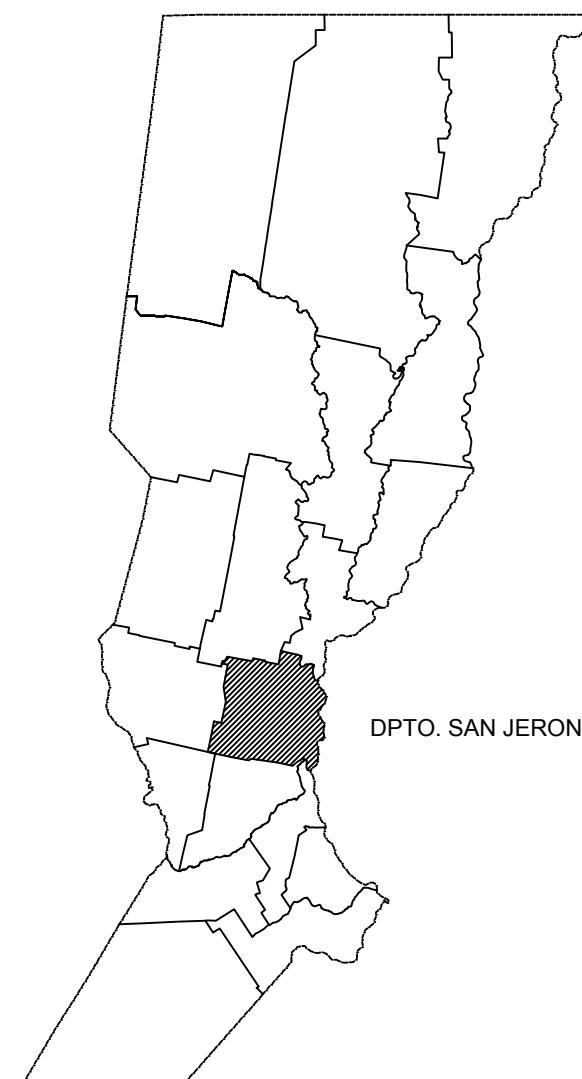
TRAMO: RN N° 11 (AROCENA) - KM 23+600
(GÁLVEZ)

SECCIÓN II: KM 13+000 (RP50-s) - KM
23+600 (GÁLVEZ)

FECHA:
DICIEMBRE 2020

DIRECTOR:
ING. REC. HIDRICOS CARLOS CIAN

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS

⑫ RUTAS NACIONALES

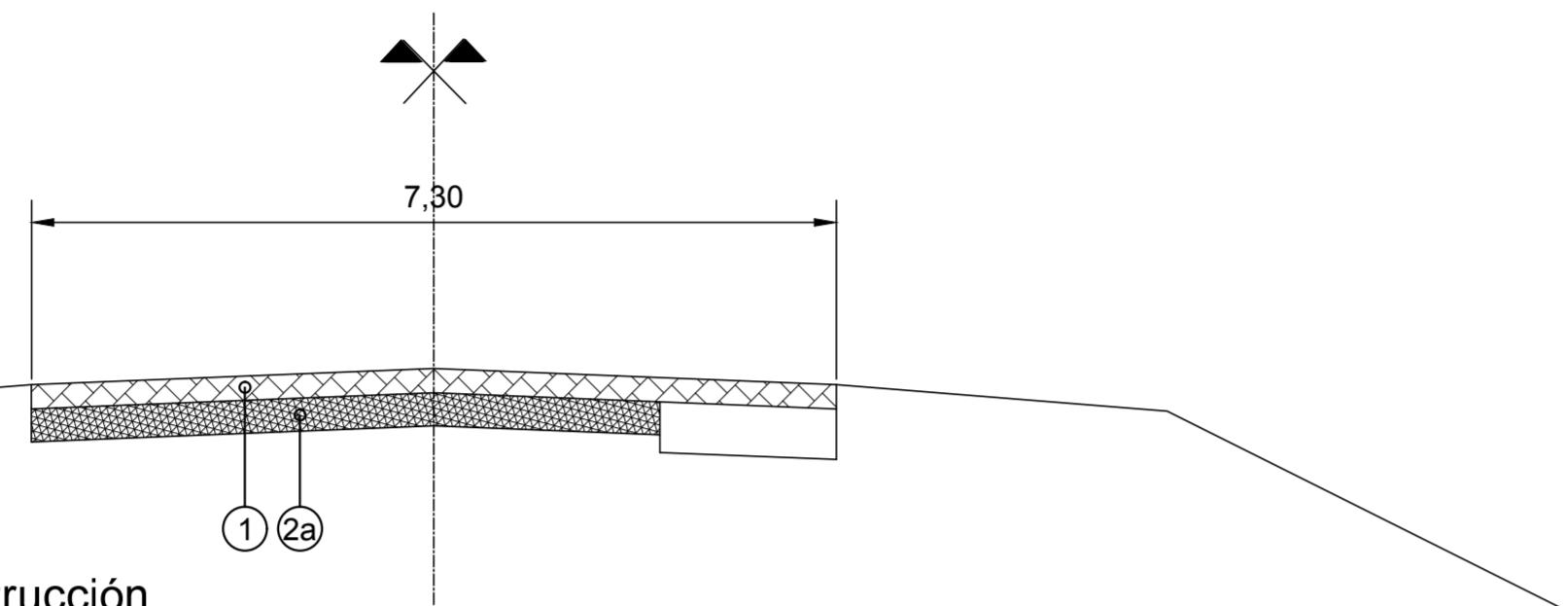
① RUTAS PROVINCIALES

— LÍMITE INTERPROVINCIAL

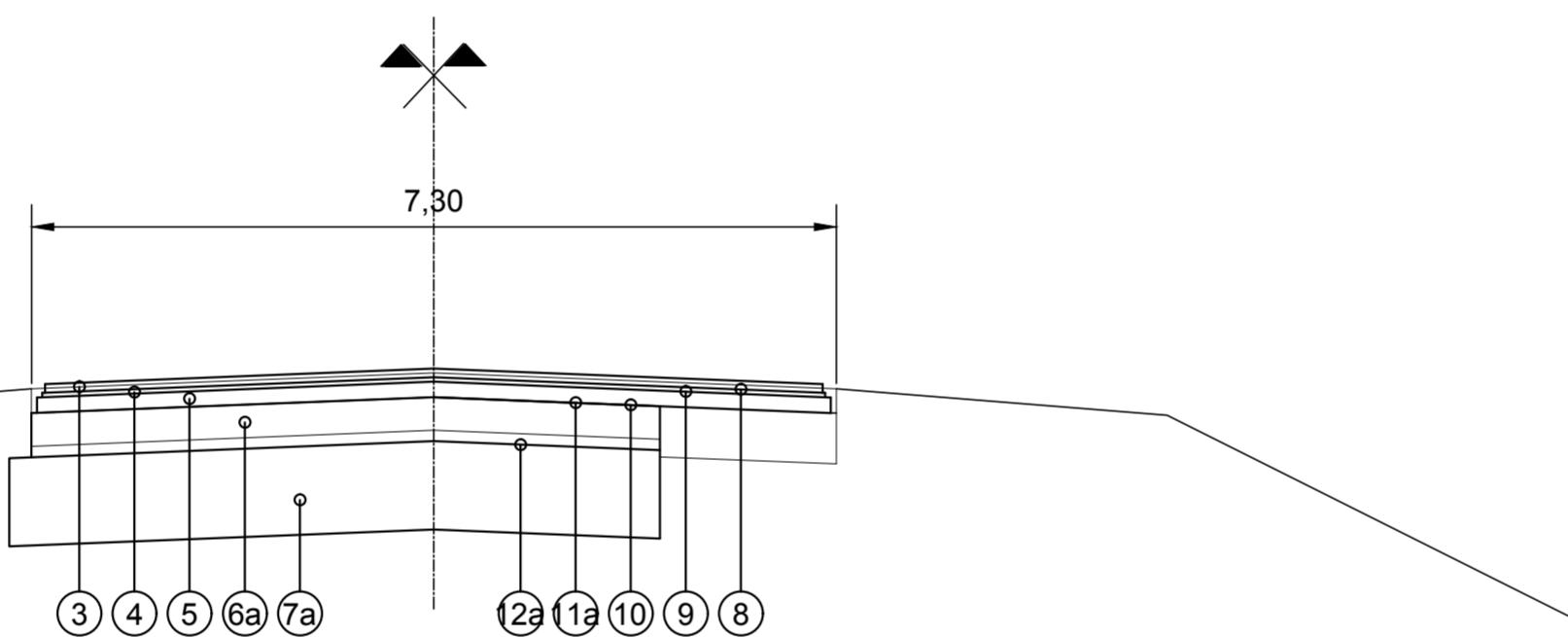
— LÍMITE DEPARTAMENTAL

PERFIL 13+000 - 20+500

Trabajos de demolición



Trabajos de construcción



REFERENCIAS:

Trabajos de demolición:

- ① Fresado de carpeta asfáltica existente en 11 cm de profundidad
- ② Demolición y triturado de losas de hormigón de 15 cm de espesor en 5,70 m.

Trabajos de construcción:

- ③ Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico modificado AM3 en 40 mm de espesor y 7,05 m de ancho.
- ④ Carpeta Antirreflejo de Arena Asfalto modificado AM4 en 20 mm de espesor y 7,10 m de ancho.
- ⑤ Base 1 de concreto asfáltico con RAP en 70 mm de espesor y 7,20 m de ancho.
- ⑥ Base 2 de Estabilizado Granular Cementado con incorporación de material obtenido de la trituración de losas, al que se le corregirá la granulometría mediante el agregado de piedra natural en 25 cm de espesor 25 y 5,70 m de ancho.
- ⑦ Subbase de Suelo Cal. Espesor 40 cm y 6,00 m de ancho..
- ⑧ Riego de liga tipo CRR-0m en 7,05 m de ancho.
- ⑨ Riego de liga tipo CRR-0m en 7,10 m de ancho.
- ⑩ Riego de liga tipo CRR-0 en 7,20 m de ancho.
- ⑪ Riego de curado tipo CRR-0 en 5,70 m de ancho.
- ⑫ Riego de curado tipo CRR-0 en 5,70 m de ancho.



PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 80

TRAMO: Km 0+000 - km 23+600
(Arocena - Gálvez)

SECCIÓN II: 13+000 (RP 50-s) - 23+600
(Gálvez)

FECHA:
DICIEMBRE 2020

DIRECTOR:
ING° CARLOS CIAN

PLANO N°
10670

ESCALA:
ESC. HOR.: 1:100
ESC. VER.: 1:15

PROYECTISTA:
ING. CIVIL D. BATALLA

COLABORADOR:

DIBUJANTE:

PERFIL ESTRUCTURAL